INFORME TÉCNICO SOBRE LA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA (ESPECIALIDADES TÉCNICAS Y VIGILANCIA DE LA SALUD).

El presente informe se emite conforme a los criterios formulados en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en relación con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Anexo VII del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación, donde se establecen los siguientes límites que permiten apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales:

a) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
b) Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
c) Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
d) Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Conforme a estos criterios, se ha determinado que la siguiente oferta, respecto de la Vigilancia de la Salud, ha incurrido en valores anormales o desproporcionados:

LICITADOR	Oferta Económica Vigilancia de la Salud (IVA Excluido)	% de Baja sobre precio de licitación
PREVING CONSULTORES	236 €	75,00%

Con fecha 10 de julio de 2020, de conformidad con lo establecido en los pliegos, se ha dado audiencia al licitador para que justifique su oferta económica y precise las condiciones de esta. Asimismo, se ha solicitado aclaración a la oferta económica presentada para la prestación Vigilancia de la Salud en su modalidad colectiva, respecto del importe del IVA que debe ser repercutido.

Una vez finalizado el plazo de presentación de justificación de la oferta, presentadas la justificación dentro del plazo conferido, siendo la fecha de entrada de esta en SIREC- Portal de

Código Seguro de verificación:jsaa36GElcmKcx1s4WIm+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DE GRACIA GONZALEZ LOPEZ		FECHA	21/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	jsaa36GElcmKcx1s4WIm+A==	PÁGINA	1/4

jsaa36GElcmKcx1s4WIm+A==

Licitación Electrónica el 15 de julio de 2020, se procede al análisis de la misma con la siguiente conclusión:

PREVING CONSULTORES, S.L.

En relación a su oferta anormalmente baja, la documentación presentada por esta empresa se ajusta a las premisas establecidas en el Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares, en tanto que incluye la justificación de su oferta basadas en los siguientes fundamentos:

1. PREVING CONSULTORES, S.L. cuenta con un equipo humano y material que permite desarrollar importantes proyectos con un máximo grado de optimización de los mismos, siendo el personal que presta los servicios altamente eficiente y eficaz en sus tareas, todo ello en base a la experiencia acumulada en el sector, ya que en Grupo Preving cuentan con más de 70.000 clientes y 500.000 trabajadores protegidos.

El licitador apuesta por procesos de I+D+I desarrollados e implantados por el personal propio, resulta clave en la eficiencia de los costes relativos a procesos tecnificados, así como en la calidad de estos. A este respecto, cabe destacar que todas las aplicaciones las tienen diseñadas en entornos web 2.0 lo que les permite una alta flexibilidad en el diseño de procesos de tomas de datos y redacción de informes adaptados a las necesidades de los clientes. Cuentan con un equipo médico altamente cualificado y con experiencia en el desarrollo e implantación de procesos innovadores permitiéndose optimizar los tiempos, y haciendo que el trabajo de su personal tenga excelentes resultados.
El equipo humano cuenta con medios técnicos que le permiten optimizar su tiempo de trabajo al máximo al igual que garantizar los niveles de calidad establecidos internamente dentro del Sistema de Gestión de la Calidad según la ISO 9001 implantada, como aquellos otros acordados de forma específica por sus clientes.
Gracias a la integración de los procesos de trabajo, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, el alto nivel formativo de todo el personal y estabilidad en el empleo de la plantilla con una muy baja rotación, han conseguido prestar servicios de calidad con un alto nivel de satisfacción del cliente externo e interno.

Entre las soluciones técnicas adoptadas para facilitar el ahorro destacan las siguientes:

- Desde la web de Preving, los responsables de Prevención de la Agencia Andaluza de la Energía tendremos acceso a toda la información y documentación on-line sobre la actividad preventiva realizada.
- Los informes o documentos una vez finalizados pueden ser visualizados sin que, los responsables de Prevención de la entidad tengan que esperar a la visita "in situ" programada, lo que conlleva un ahorro y efectividad del tiempo de trabajo.
- Desde la web de Preving, los responsables de Prevención de la Agencia Andaluza de la Energía tendrán acceso a los informes de aptitud del trabajador y los trabajadores a su informe de reconocimiento médico, con esto hay un ahorro en papel y material de oficina.

Código Seguro de verificación:jsaa36GElcmKcx1s4WIm+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

- Eficiencia del sistema informático para realización de actividades médicas, así como su continua sincronización con el acceso a todos los documentos e información preventiva a través de la web.
- Plataforma on-line de formación con un amplio contenido de cursos disponibles y una automatización de las actuaciones que hacen que la formación a través de ella tenga un coste muy bajo.
- Extensa programación de cursos presenciales en Aulas propias con la consecuente optimización de los recursos.
- Eficiencia del sistema informático para la gestión y realización de los reconocimientos con múltiples ayudas para la máxima automatización de los procesos a realizar por el personal.
- Automatización de la generación de informes de reconocimiento y aptitudes: el sistema informático de Preving permite trabajar con la herramienta "Pre-aptitud" que el médico elige para cada reconocimiento realizado a fin de agilizar al máximo los resultados siempre que no considere que el reconocimiento requiere de mayor atención independientemente de los resultados de la analítica:

- Con extracciones previas: al finalizar el reconocimiento la Agencia Andaluza dela Energía dispondría de los resultados de la analítica y sube a la extranet el informe y el certificado de aptitud.
- Sin extracciones previas: una vez realizadas las pruebas del reconocimiento médico, el sistema si no detecta ningún valor que afecte a la aptitud genera automáticamente el certificado de aptitud, genera el informe de reconocimiento con las recomendaciones y, en su caso, anexos de promoción de la salud relacionados con los valores anormales de la analítica.

2. PREVING CONSULTORES, S.L.U., gracias al trabajo llevado a cabo en los últimos años y que ha acordado con los laboratorios un precio especial para los trabajos a desarrollar en la Administración Pública que se sitúa en torno al 30-40 % por debajo del precio actual en mercado para un cliente privado y, a recortar de manera significativa los márgenes económicos habituales establecidos para un cliente privado.

3. PREVING CONSULTORES, S.L.U. tiene por finalidad mantener todos los puestos de trabajo de la plantilla. La nula rotación de personal, hace posible afianzar de manera significativa los procesos de formación, lo que permite dotar de mayor eficiencia a los equipos y eliminar los costes, de la excesiva rotación de personal.

4. PREVING CONSULTORES, S.L.U desglosan, la proposición económica oferta en los diferentes apartados que la componen y que en todos los casos se encuentran dentro de los parámetros habituales de Preving así como del sector en general y de las entidades locales, en particular.
En función de la dedicación de horas técnicas previstas y amplia experiencia en la prestación de servicios de prevención de riesgos laborales y de Vigilancia de la Salud en otros organismos, han estimado con un margen razonable todos los aspectos que tendrán incidencia en los gastos propios de la correcta ejecución del servicio:

Código Seguro de verificación:jsaa36GElcmKcx1s4WIm+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DE GRACIA GONZALEZ LOPEZ		FECHA	21/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	jsaa36GElcmKcx1s4WIm+A==	PÁGINA	3/4

jsaa36GElcmKcx1s4WIm+A==

- Gastos del personal (Médico, DUE, Administración y otros)
- Analíticas
- Material a utilizar en cada reconocimiento
- Otros.

En relación a la aclaración solicitada respecto del IVA que deberá ser repercutido en la oferta económica presentada para la Vigilancia de la Salud en su modalidad colectiva, ésta ha sido subsanado correctamente.

Por todo lo anterior, y a la vista de la oferta presentada por PREVING CONSULTORES, S.L.U., se ESTIMA que garantiza la solvencia de la oferta presentada, por tanto, se admita la proposición presentada.

LA JEFA DE ÁREA DE RRHH Y ORGANIZACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Fdo.: Gracia González López

Código Seguro de verificación:jsaa36GElcmKcx1s4WIm+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DE GRACIA GONZALEZ LOPEZ		FECHA	21/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	jsaa36GElcmKcx1s4WIm+A==	PÁGINA	4/4

jsaa36GElcmKcx1s4WIm+A==